Quillota
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7393 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº310/2018 de 25 de Julio 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 SILLA DE ESCRITORIO",** solicitado por la Unidad de Adquisiciones a la Empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA,** RUT: **77.018.060-0**, representada legalmente por **Delia Margarita Catalán Avello**, con domicilio en **Los Pinos N°02622, San Bernardo, Santiago**, por un monto de **$53.586.-** IVA incluido, **Fondo Municipal,** conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección".Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1213 de fecha 24 de julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $53.586.- **FONDO MUNICIPAL.**
4. Orden de compra 2464-1106-CM18.
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 SILLA DE ESCRITORIO",**solicitado por la Unidad de Adquisiciones para implementación de estación de trabajo para Cajera del Juzgado de Policía Local, a la Empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA.,** RUT: **77.018.060-0**, representada legalmente por **Delia Catalán Avello**, RUT: **11.638.048-5**, con domicilio en **Los Pinos N°02622, San Bernardo, Santiago, Región Metropolitana**, por un monto de **$53.586.- IVA incluido, Fondo Municipal.-**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERON SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal